

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica resolución de liquidación de intereses causados por la suspensión cautelar en vía contencioso-administrativa de la ejecución de la resolución dictada en expediente de revisión de oficio que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado al efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar resolución de liquidación de intereses suspensivos originados en el procedimiento de revisión de oficio RVO 67/2012 que se indica.

Con el fin de obtener el documento de liquidación y proceder al ingreso de las cantidades objeto de reintegro, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sita en la calle Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Interesado: Rail e Infraestructuras, S.A. (Eustaquio Reina, S.A.).

Domicilio: C/ Génova, núm. 21, 6.º D, 28004 Madrid.

Expediente número: RVO 67/2012.

Acto notificado: Liquidación de intereses suspensivos generados por la suspensión cautelar en vía contencioso administrativa de la resolución de reintegro dictada en el procedimiento de revisión de oficio RVO 67/2012, seguido por nulidad de pleno derecho de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para el otorgamiento de una ayuda a la mercantil Eustaquio Reina, S.A. (ahora Rail e Infraestructuras, S.A.), en ejecución de la Sentencia de 27 de septiembre de 2019, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desestimando los recursos acumulados 245/2014 y 305/2014 interpuestos por dicha beneficiaria.

Sevilla, 19 de julio de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante de los efectos de la notificación.»